

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000212

Lima, 18 de diciembre de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Ejecución Coactiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000168 de fecha 29 de agosto de 2025 se designó como Subgerente de la Subgerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Luis Santiago Julve Caballero, a partir del 30 de agosto de 2025;

Que, con Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000200 de fecha 28 de noviembre de 2025 se encargó la Subgerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Harryson Luis Meneses Misajel, del 27 al 29 de noviembre de 2025, en adición a sus funciones como Especialista Coactivo III;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000201 de fecha 01 de diciembre de 2025 se prorrogó dicha encargatura al señor Harryson Luis Meneses Misajel, del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2025;



Que, a través del Informe N.° D000144-2025-SAT-GEO de fecha 18 de diciembre de 2025, la Gerencia de Operaciones, comunica que el señor Luis Santiago Julve Caballero se encuentra con descanso médico por el periodo del 17 al 23 de diciembre de 2025, por lo que solicita la emisión de la Resolución de Gerencia General que prorrogue la encargatura de la Subgerencia de Ejecución Coactiva del SAT al señor Harryson Luis Meneses Misajel, en adición a sus funciones como Especialista Coactivo III;

Que, en atención a lo informado, con Proveído D001563-2025-SAT-GGE del 18 de diciembre de 2025, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.° 015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dispóngase la prórroga, con eficacia anticipada, de la encargatura de la Subgerencia de Ejecución Coactiva del SAT, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000200 y Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000201, al señor Harryson Luis Meneses Misajel, extendiéndola del 17 al 23 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones en el cargo de Especialista Coactivo III.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice la notificación de la presente al señor Luis Santiago Julve Caballero, así como al señor Harryson Luis Meneses Misajel.

**Artículo 3°.-** Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**María del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**

